



DECRETO D.M.M. SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00335

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 09 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-1230-01820633-4 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia contienen la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 24/2022 - S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la ejecución de la obra "MANTENIMIENTO DE CANALES A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE".

Que la misma tiene por objetivo lograr el saneamiento hídrico de diferentes zonas de la ciudad que en la actualidad presentan problemas de acumulación y permanencia de agua debido a la falta de captación del escurrimiento superficial, todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que el financiamiento de la obra en cuestión, será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto vigente, Jurisdicción: 1110168000 Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Categoría Programática N° 16.76.52 limpieza mecánica de desagües a cielo abierto, Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública y establecer las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO DE CANALES A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE" consistente en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$66.458.722,00).

Art. 2º: Llámase a LICITACION PÚBLICA N° 24/2022 - S. I. y G. H., para el día 06 de octubre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaria del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

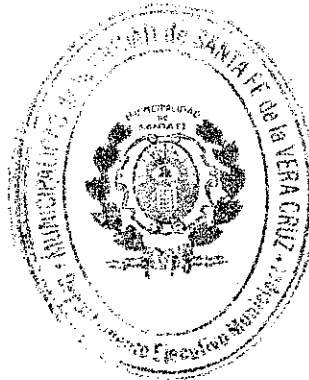


DECRETO D.M.M. SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00335

- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente Licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web de este Municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director de Hidráulica RICARDO BURNE, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, el Director General de Asuntos Jurídicos, Abog. PABLO MARSE, dependiente de la Secretaría de Gobierno y el C.P.N. PABLO ZABURLIN dependiente de la Secretaría de Hacienda; todos en carácter de miembros titulares, contando dicha Comisión con el asesoramiento del Ing. ALBERTO MITRI, dependiente la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por la Ing. MARÍA PAULA GAGLIARDI, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y/o la Subsecretaria de Hacienda, Lic. MARÍA BELÉN JUEZ; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.-

Ing. Silvina Guadalupe Serra  
Secretaría de Asuntos Hídricos  
y Gestión de Riesgos



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisallie  
Secretario de Gobierno

pla   
ES COPIA